



BASES DEL CURSO DE LA ALEGRÍA POR EL BICENTENARIO 2025 “CAMBIEMOS CON EDUCACION”

1. DE LA CONVOCATORIA

La Municipalidad distrital de Paucarpata, con ocasión de celebrar el CC aniversario de creación, se complace en invitar a las instituciones del sector público y privado, instituciones, educativas, culturales, turísticas, sociales y deportivas, de la industria, comercio banca y finanzas, a participar en el **curso de alegría 2025, “CAMBIEMOS CON EDUCACION”** y al público de Arequipa, a disfrutar del espectáculo cultural en su recorrido por calles y avenidas, el día 17 de agosto del presente.

2. DE LA ORGANIZACIÓN

La Comisión de Festejos de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, organizará y ejecutará el **curso de la alegría 2025”**

3. COMITÉ EJECUTIVO

El Comité Organizador del **curso de la alegría 2025**, goza de plena autonomía para el planeamiento, ejecución y financiamiento del mismo. La Comisión se reserva el derecho de admisión y es la última instancia en la toma de decisiones ante algún inconveniente a presentarse.

4. TEMA DEL CURSO

El tema elegido para este año está abocado al **“BICENTENARIO”** considerando que nuestra prioridad es crecer y desarrollar el distrito a través de la educación.

- ❖ Educación para la Ciudadanía, orientado a promover valores éticos, morales y democráticos en la población.
- ❖ Educación Ambiental (Disposición de Residuos Sólidos, Cuidado del Medio Ambiente)
- ❖ Educación para la Salud (Estilos de Vida Saludable)
- ❖ Educación para el emprendimiento (para emprendedores)
- ❖ Educación para Interculturalidad

5. NORMAS DEL CURSO

5.1. OBJETIVOS

- ❖ Promover y resaltar los valores del distrito de Paucarpata, en todas sus manifestaciones educativas, sociales y culturales.
- ❖ Motivar y fomentar en la juventud el desarrollo y conocimiento de las calidades artísticas que caracterizan a la cultura de Paucarpata.

5.2. DISPOSICIONES GENERALES

- ❖ Solo podrán participar en el **curso de la alegría 2025** carros Alegóricos, Grupos Artísticos de Danzas y Folkloricos, así como Bandas de Música.
- ❖ Los carros de instituciones, empresas y entidades de cualquier índole tendrán prioritariamente carácter alegórico y creativo.



- ❖ Los niños menores de 10 años de edad, solo podrán participar en plataformas vehiculares de Carros alegóricos.
- ❖ Las interpretaciones musicales y de danza se basarán en el folklore Nacional (de preferencia arequipeña) y estas no deberán ser repetitivas a lo largo del curso, revalorando la cultura peruana.
- ❖ No se permitirá la participación de maquinaria pesada o herramientas de trabajo que pongan en riesgo la vida de transeúntes y observadores del curso.
- ❖ La ubicación de los carros alegóricos, grupos de danza y bandas de música en los diferentes agrupamientos para el desfile serán asignados por el Comité Organizador; no se dará trámite a solicitud de reconsideración alguna.
- ❖ La participación en el corzo implica conocimiento y aceptación de las bases.
- ❖ Las Instituciones participantes, al momento de presentar la ficha de inscripción ante la Comisión precisará Número de participantes, Nombre de la Danza, Carro Alegórico, Banda de Música y/o equipo de sonido, además de una breve reseña de la presentación (Una hoja A4 en letra Arial tamaño 14).

5.3. INSCRIPCIONES

Las inscripciones son gratuitas y se reciben en la sub gerencia de bienestar, educación Cultura, deporte y turismo ubicado en el Coliseo Miguel Grau Calle la Mar S/N Telf. 973106192, desde el 01 de agosto hasta el 13 de agosto.

La admisión de las inscripciones, tanto de carros alegóricos como de grupos folklóricos se efectuará previa evaluación de la Comisión Organizadora.

5.4. EMPLAZAMIENTO

- ❖ Los carros alegóricos y los participantes deberán constituirse en el lugar de ubicación dispuesto por la Comisión el día 17 de agosto a las 10:00 horas. Siendo el inicio del curso a las 11:00 horas.
- ❖ Las delegaciones y grupos participantes deberán constituirse a su lugar de ubicación a la hora señalada por la Comisión, caso contrario perderán su derecho de participación.
- ❖ Se restringirá la participación de grupos que fomenten desorden.
- ❖ El representante acreditado de la empresa, institución o grupo de danza inscrito, deberá presentarse en el lugar de emplazamiento con la Ficha de inscripción aprobada, para su verificación y cumplimiento de acuerdos; sin estos requisitos no se le permitirá ingresar al área de emplazamiento.
- ❖ Sólo se permitirá el ingreso al área de emplazamiento, a las personas que cuenten con su respectiva credencial de participación otorgada por el Comité Organizador.

5.5. LIMITACIONES

- ❖ En el **curso de la alegría 2025**, está prohibida la realización de manifestaciones políticas y/o religiosas.
- ❖ Los participantes tanto en el emplazamiento como en el recorrido del curso no deben consumir bebidas alcohólicas; por su incumplimiento serán separados.
- ❖ No participarán en el curso bandas de música que no hayan sido inscritas.
- ❖ No se permitirá, la exhibición de animales de cualquier especie, salvo que lo determine el Comité Organizador.



5.6. RECORRIDO

- ❖ El recorrido del curso es determinado por la Comisión organizadora, la misma que efectuará las coordinaciones pertinentes con la Policía Nacional del Perú, Ministerio de Salud, Defensa Civil, Compañía de Bomberos, Empresas Privadas de Salud, Seguridad Ciudadana, para que brinden bajo su responsabilidad; seguridad y asistencia a la población presente en el corzo.
- ❖ El emplazamiento para las delegaciones participantes (hora y lugar de ubicación) y el recorrido será determinado por el Comité Organizador y será comunicado oportunamente a los inscritos.
- ❖ El recorrido del curso será de acuerdo a un croquis alcanzado oportunamente.
- ❖ El curso iniciará su recorrido a Horas 11:00 (Hora exacta), teniendo como punto de Inicio puente de la av. Kennedy.

5.7. CARROS ALEGÓRICOS

- ❖ La alegoría debe estar montada en la plataforma de un vehículo motorizado, todo el conjunto no debe exceder las medidas siguientes: alto 4.00 m., ancho 3.00 m. y una longitud de 12.00 mts. como máximo y 6.50 m. como mínimo.
- ❖ Todo carro alegórico deberá portar como identificación ya sea empresarial o institucional del participante; un panel que será ubicado en el frontis del vehículo por encima del parachoques, con las dimensiones siguientes: alto 1.10 m. y largo de 2.10 m.; además, podrá portar paneles publicitarios en las áreas comprendidas en los faldones laterales ubicados por debajo de la plataforma del vehículo.
- ❖ El vehículo debe estar dotado de llanta de repuesto, gata hidráulica y herramientas, extintor de 5 kg., cuñas de madera, documentos del vehículo, SOAT, y el chofer con licencia de conducir que corresponda a la categoría del vehículo.
- ❖ Los carros que en el curso no reúnan las características y especificaciones anotadas o convenidas, serán retirados del desfile.

5.8. GRUPOS ARTÍSTICOS DE DANZA Y FOLKLÓRICOS

- ❖ Las delegaciones de niños, personas con capacidades especiales y adultos mayores participarán del Corso de la Alegría en un lugar preferente.
- ❖ Todos los grupos presentarán su danza en desplazamiento, evitando alegorías estacionarias que interrumpen el flujo del corzo de los otros participantes.
- ❖ Todo grupo de danza deberá asegurar la participación y acompañamiento de su grupo musical integrado por músicos con sus respectivas vestimentas típicas o equipo de sonido.
- ❖ Todo grupo de danza deberá portar la identificación de su agrupamiento, la que será proporcionada por la Comisión en la que se consignará su agrupamiento y ubicación.
- ❖ La presentación de las danzas, queda limitada en cuanto a su repetición a un máximo de cinco por agrupamiento.

5.9. BANDAS DE MÚSICA

- ❖ Las bandas de música de las Instituciones Educativas que sean invitadas por el Comité Organizador para participar en el Corso de la Alegría, interpretaran durante el recorrido melodías costumbristas regionales o nacionales.



6. RECONOCIMIENTO

Se realizará un reconocimiento a las Instituciones participantes mediante la entrega de un Diploma (por Institución), en los cinco días hábiles posterior a la fecha de realización del curso.

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

- ❖ Inicio de Inscripciones: 01 de agosto del 2025.
- ❖ Cierre de Inscripciones: 13 de agosto del 2025.
- ❖ Charla de seguridad y acreditación (entrega de credenciales): 13 de agosto del 2025 a las 12:00 horas.
- ❖ **Realización del Curso de la alegría: 17 de agosto del 2025 a las 11.00 Horas.**

La Comisión organizadora